

Resolución
N°116/2019
Página 1 de 2

Acta N°
10/2019

Barros Blancos, 09 de Abril de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo Partida Mensual para el período 01 de Mayo – 31 de Mayo de 2019.
2. que los mismos ascenderían a la suma de \$888.965,42 (Ochocientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos uruguayos con cuarenta y dos centésimos).

CONSIDERANDO:

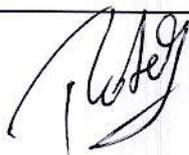
1. que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- 1) Aprobar un monto \$888.965,42 (Ochocientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos uruguayos con cuarenta y dos centésimos) para gastos a realizarse por el Fondo Partida Mensual en el período mencionado.
- 2) Que de los mismos, \$398.481,85 (Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y un pesos uruguayos con ochenta y cinco centésimos) puedan utilizarse por concepto de Ferias; y \$490.483,57 (Cuatrocientos noventa mil cuatrocientos ochenta y tres pesos uruguayos con cincuenta y siete centésimos) por concepto de compra de caños- aprobado por Resolución n° 51/2018 y Resolución n° 66/2019.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



ROBERT RODRÍGUEZ
(CONCEJAL)



CLAUDIO RENDO
(CONCEJAL)



PATRICIA LARAGA
(CONCEJAL)



JORGE POMBO
(CONCEJAL)



JULIÁN ROCHA
(ALCALDE)